

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**41797** *Anuncio de la notaría de don Juan Sergio López de Uralde García, relativo a subasta notarial.*

Yo, Juan Sergio López de Uralde García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Roquetas de Mar,

Hago constar: Que en mi notaría, sita en Avenida Juan Carlos I, 9, 1, de Roquetas de Mar (Almería), se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, Expediente número 6/2.011, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Ocho. Vivienda tipo B2) en planta baja, con acceso por el portal B, de un edificio sito en la calle Luis Buñuel, sin número, del término de Roquetas de Mar. Compuesta de varias dependencias y servicios; que tiene una superficie construida, con inclusión de su parte proporcional en los elementos comunes, de ochenta y dos metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados, y útil de sesenta y cinco metros, noventa decímetros cuadrados. Linda: Norte, propiedad de José Santiago Santiago y Antonio Martínez Ávila; Sur, calle Luis Buñuel; Este, zona de servidumbre de paso, luces y vistas; y Oeste, vivienda tipo B1 de esta misma planta y portal, con rellano de acceso, caja de escaleras y ascensor por medio. Cuota: Ocho enteros, once centésimas por ciento. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, número 1, libro 956 de Roquetas de Mar, tomo 2.628, folio 48, finca 59.779, inscripciones sexta y séptima, de hipoteca y ampliación, respectivamente.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el día diecisiete de febrero de dos mil doce, a las diez horas, siendo el tipo base el de ciento ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve euros; de no haber postor, o si resultare fallida, la segunda subasta el día veintitrés de marzo de dos mil doce, a las diez horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el día veintisiete de abril de dos mil doce, a las diez horas, sin sujeción a tipo; y si hubiera pluralidad de mejoras en la tercera subasta la licitación entre mejorantes y mejor postor el día ocho de mayo de dos mil doce, a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236a y 236b del Reglamento Hipotecario puede consultarse en la notaría, de lunes a viernes de diez horas a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda; debiendo presentar el resguardo acreditativo del depósito en la cuenta número 00304341970000304271 de la entidad Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Roquetas de Mar, 15 de diciembre de 2011.- El Notario.

ID: A110092362-1